



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	FINAKTIVA S.A.S.
Demandado:	TARABILLA INVERSIONES S.A.S. y JOSE PABLO SALDARRIAGA MESA
Radicado:	05001310300120220030700
Decisión:	Traslada respuesta Superintendencia

Del pronunciamiento a la respuesta del requerimiento por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio¹ se corre traslado a la parte demandante por el término de la ejecutoria de la presente providencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ [43SuperintendenciaSePronunciaRespuestaRequerimiento27-03-2023.pdf](#)